

CUADRO RESUMEN

Obras	Presupuesto Aproximado (millones Ptas.)	Reparto de financiación			Administración contratante	Fase de ejecución
		Principado	Ministerio	Ayuntamiento		
Saneamiento Zona Este:						
a) Redes de alcantarillado (Peñafrancia y otras)	200	—	—	200 (100 %)	Ayuntamiento	Previa
b) Colector del Arenal y del Pozo de San Nicolás	1.200	—	1.200 (100 %)	—	Ministerio	1.ª Fase
c) Estación de bombeo y pretratamiento (1.ª fase estación depuradora) y emisario terrestre a la zona de Peñarrubia ..	1.270	670 (52,75 %)	—	600 (47,25 %)	Principado	1.ª Fase
d) Emisario submarino de Peñarrubia ..	1.400	350 (25 %)	1.050 (75 %)	—	Ministerio	Intermedia
e) Estación depuradora aguas residuales ..	1.600	408 (25,5 %)	784 (49 %)	408 (25,5 %)	Ministerio	2.ª Fase
Saneamiento Zona Oeste:						
f) Redes de alcantarillado (c/Brasil y otras)	225	—	—	225 (100 %)	Ayuntamiento	Previa
g) Ordenación hidráulico-sanitaria del río Pilon	1.400	350 (25 %)	1.050 (75 %)	—	Ministerio	1.ª Fase
h) Colector interceptor costero	1.360	—	—	1.360 (100 %)	Ayuntamiento	1.ª Fase
i) Estación de pretratamiento (1.ª fase estación depuradora) en el Musel	585	585 (100 %)	—	—	Principado	1.ª Fase
j) Emisario submarino del Cabo Torres	2.030	517,5 (25,5 %)	995 (49 %)	517,5 (25,5 %)	Ministerio	2.ª Fase
k) Estación depuradora en el Musel	1.645	419,5 (25,5 %)	806 (49 %)	419,5 (25,5 %)	Ministerio	2.ª Fase
	12.915	3.300 (25,56 %)	5.885 (45,56 %)	3.730 (28,88 %)		

Tercera.—Las Administraciones comparecientes se comprometen también a realizar los oportunos estudios y proyectos previos a la ejecución de las obras, como asimismo se comprometen a afrontar cuantos trámites administrativos sean necesarios para tal fin.

Cada Administración responsable de la ejecución de una obra deberá asumir a su costa los gastos previos que estas actuaciones requieran.

Cuarta.—Al objeto de coordinar la diferente actuación de las tres Administraciones implicadas, se crea un Comité de Seguimiento del Acuerdo, integrado por dos representantes del Principado de Asturias, dos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y dos del Ayuntamiento de Gijón.

Dicha Comisión tendrá por objeto velar por el cumplimiento del Acuerdo y exigir su puntual ejecución.

La Comisión de Seguimiento nombrará una Subcomisión Técnica, formada por un representante de cada una de las tres Administraciones, para el análisis y refrendo de cuantos estudios y proyectos se realicen para la ejecución de las obras comprendidas en el Acuerdo.

Dicha Subcomisión se reunirá bajo la presidencia del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte, que en todo caso debe mostrar su conformidad a los planteamientos técnicos de las obras antes de su licitación.

Quinta.—El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y terminará con la recepción definitiva de las obras que comprende.

En prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo.—El Presidente del Principado de Asturias, Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, José Borrell Fontelles.—El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gijón, Vicente Alvarez Areces.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15497 **RESOLUCION** de 14 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema lógico para centro de servicio «Ibertex» sobre ordenadores con sistema operativo Unix/Xenix, marca «Axo», modelo 3000, versión 3.0.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado») nú-

mero 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Axo Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, plaza la Reina, 19, 1.ª, escalera C, despacho B, C.P. 46003, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al sistema lógico para centro de servicio Ibertex sobre ordenadores con sistema operativo Unix/Xenix, marca «Axo», modelo 3000, versión 3.0, con la inscripción E 96 91 0056, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado») número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo SISTEMA LOGICAL PARA CENTRO DE SERVICIO IBERTEX SOBRE ORDENADORES CON SISTEMA OPERATIVO UNIX/XENIX
Fabricado por MG2 TECHNOLOGIES en: FRANCIA.
Marca AXO
Modelo 3000 VERSION 3.0

por el cumplimiento de la normativa siguiente:
Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción

E	96 91 0056
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996, condicionada a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado») número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.